ADJUDICACIÓN CONTRATO

Irene Pardo portillo, mayor de edad, de estado civil casada, vecina de Zalla (Bizkaia), con domicilio que señala a efectos del presente documento en Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, nº 26 y provista del Documento Nacional de Identidad con el número 30.633.948-H.- actuando en nombre y representación de la Sociedad Pública Foral que responde a la denominación de **BIZKAIKO BASALAN AKZKIOZKO BALTZUA, S. A., MEDIO PROPIO (BASALAN, S. A.,M.P.)**, con el mismo domicilio social anteriormente señalado y con Código de Identificación Fiscal asignado A-48256135, haciendo uso y en ejercicio de las facultades que a tal efecto tiene atribuidas en su condición de Directora - Gerente de la referida Sociedad, en virtud a escritura pública en tal sentido otorgada ante la fe de la Notaria de Bilbao (Bizkaia), **D. Carmen Velasco Ramírez**, en la fecha del 31 de Marzo de 2022, bajo el número 562, que asegura vigente, y, asimismo mediante procedimiento de contratación negociado sin publicidad por exclusividad del art. 168.a) 2º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, desde el inicio formulado por la en este documento suscribiente, referente al Contrato definido como "*Suministro de plantas para la materialización de la restauración de masas forestales arboladas en decaimiento en el Territorio Histórico de Bizkaia para los años 2025-2026 financiado por fondos NextGeneration-EU*", en los términos de la oferta Técnico Económica que se adjunta, presentada por la empresa en fecha 28 de noviembre de 2025, para la contratación del suministro enunciado y el otorgamiento del correspondiente contrato al tenor de esta adjudicación, y cuyos condicionantes cuantitativos y conceptuales serán objeto de la debida constancia en el clausulado que vendrá a configurar el presente documento y que a continuación prosigue .

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "*Suministro de plantas para la materialización de la restauración de masas forestales arboladas en decaimiento en el Territorio Histórico de Bizkaia para los años 2025-2026 financiado por fondos NextGeneration-EU*", a la entidad mercantil "VIVEROS GREEN NATURA S.L." con CIF B72675960 por un importe de: 157.210,41 (IVA no incluido)

La adjudicación se realiza hasta la entrega total de los suministros referenciados en la oferta presentada por la mercantil.

SEGUNDO- Notificar la presente resolución a la empresa "Viveros Green Natura S.L", y publicar la misma en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO- Comunicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 LCSP.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Basalan de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Lezama, a 1 de diciembre de 2025.

BIZKAIKO BASALAN AZKIOZKO LANTEGIA
BASALAN, A.B.
Barrio Garaioltza, 2F
Tel. 94 476 19 99
Fax: 94 447 24 17
basalan_admon@bizkaia.eus
48196 - LEZAMA

Irene Pardo Portillo
Directora Gerente